



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A



San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil doce, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0081 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señorita [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado fotocopia de expediente clínico ubicado en el Hospital General del ISSS del año 2006 y si hubo una pensión por parte de la Institución el detalle de los pagos y quien la recibió; por lo que se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6 y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter público.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Salud y la División de Aseguramiento Recaudación Beneficios Económicos, por ser las Dependencias responsables de dicha información, a fin que facilitara el acceso de la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina en atención a la solicitud, se recibió notificación enviada por dichas áreas, habiéndose ubicado por parte del Hospital General el expediente clínico con número de afiliación [REDACTED] y con relación a la solicitud de información sobre registros de pensión otorgada por ISSS, a favor de la solicitante con el detalle de los pagos y quien la recibió, se recibió notificación por parte de la Sección de Pensiones Riesgo Profesional y Auxilio de Sepelio, de la División de Aseguramiento Recaudación Beneficios Económicos en la que consta que no se cuenta con registro de dicha información, es decir que según los archivos de dicha dependencia no se ha realizado trámite de pensión a favor de la solicitante.

En consecuencia y de conformidad con lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República; y 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 y 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

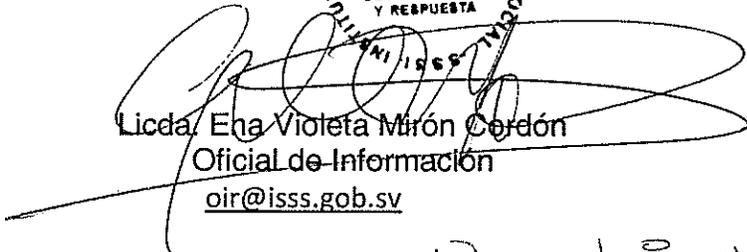
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**ENTREGUESE** a la solicitante por medio de fotocopias simples, la información requerida consistente en: el expediente clínico por atención médica brindada en el Hospital General del ISSS, durante el año 2006.

En relación a la información solicitada respecto a si existe antecedentes de pensión emitida a favor de la solicitante, **CONFIRMESE LA INEXISTENCIA** de la información requerida, en virtud que no hay registros en los archivos del ISSS, que se haya realizado trámite o se haya emitido pensión por parte del ISSS a favor de la Señorita [REDACTED]

**NOTIFÍQUESE** Por medio de correo electrónico que el costo establecido por cada copia es de \$ 0.06 centavos, haciendo un total de \$ 37.50 dólares de los Estados Unidos de América por cantidad total de 625 folios, y dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante.



  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información  
[oir@iss.gov.sv](mailto:oir@iss.gov.sv)

Recibi mis Archivos en  
una USB de mi expediente  
clínico A

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202